

FIRBAN, S. A.**(Sociedad absorbente)****INMOBILIARIA
PLANTA Y PERFIL, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos legales se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades el 29 de junio de 2007 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los Balances de Fusión de 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Inmobiliaria Planta y Perfil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal que quedará extinguida, por Firban, Sociedad Anónima, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Emilio de Carvajal y Pérez, representante de Sodocar, Sociedad Anónima, Administrador único de Firban, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Planta y Perfil, Sociedad Limitada.—46.276.

2.ª 12-7-2007

FOOD SERVICE PROJECT, S. L.**(Sociedad absorbente)****ARENAL TABERNA CLÁSICA, S. L.
Sociedad unipersonal****LAUQUEN RESTAURANTES
DEL SUR, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

La Junta General Universal de la Sociedad Absorbente y los Socios Únicos de las Sociedades Absorbidas acordaron el día 29 de junio de 2007 la fusión por absorción de las entidades Arenal Taberna Clásica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Lauquen Restaurantes del Sur, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por la entidad Food Service Project, Sociedad Limitada, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las primeras, que se disuelven sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobado igualmente por la Junta y Socios Únicos de las citadas sociedades. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2006 (estando el de la Sociedad Absorbente debidamente auditado por estar obligada la sociedad a verificar sus cuentas).

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Secretario no Consejero de Food Service Project, S.L., don Javier Urbano Jiménez. Grupo Zena de Restaurantes, S.A. (representada por D. Miguel Ibarrola López), Administrador único de Arenal Taberna Clásica, S.L. y Lauquen Restaurantes del Sur, S.L.—45.943.

y 3.ª 12-7-2007

FORJO, S. A.*Anuncio de reducción de capital social y transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado día 2 de marzo de 2007, constituida con carácter universal al estar representado todo el capital social, se aprobó la reducción del capital social y la transformación de la forma jurídica, pasando a ser Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 20 de junio de 2007.—Administrador, Gregorio Jordán Fuertes.—45.198.

GARBIKETA, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en Erandio (Vizcaya), Polígono Udondo, Pabellón 5 B, el próximo día 13 de septiembre a las 13 horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día, a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) e informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Aplicación de resultados ejercicio 2006.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas del derecho a examinar o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Erandio, 29 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Borja Sánchez Movilla.—45.419.

GESHA, GESTIÓ D'HABITATGES, S. L.**(Sociedad escindida)****PROMOCIONS TALLERCINC 2007, S. L.
VALLPLA 97, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad «Gesha, Gestió d'Habitatges, Sociedad Limitada», celebrada el día 29 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía, que se extinguirá y disolverá, sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social, dividido en dos bloques iguales que se atribuirán a «Promocions Tallercinc 2007, Sociedad Limitada» y «Vallpla 97, Sociedad Limitada», ambas sociedades limitadas de nueva creación.

Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 30 de abril de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil, en fecha 26 de junio de 2007, así como de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General y Universal de socios anteriormente indicada y sobre la base del Balance de escisión de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la escisión total durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 5 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de Gesha, Gestió d'Habitatges, Sociedad Limitada, Montserrat Roig Bonet, Josep Sabaté Ferrer.—46.608.

2.ª 12-7-2007

GOIFA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de Goifa, Sociedad Anónima, celebrada el día 29 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente Balance final de disolución y liquidación, cerrado el 29 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Inmaterial.....	1.054.608,39
Inmovilizado Material.....	520.424,03
Inmovilizado Financiero.....	876.508,81
Deudores.....	55.714,86
Tesorería.....	8.623,72
Total activo.....	2.515.879,81
Pasivo:	
Capital Social.....	99.835,00
Reservas.....	2.930.691,63
Resultados ejercicios anteriores.....	-470.443,84
Pérdidas y ganancias.....	-48.013,56
Acreedores a corto plazo.....	3.810,58
Total pasivo.....	2.515.879,81

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Liquidador, Fernando Goizueta Galbete.—46.574.

GOIZTIAR, S. L.*Declaración de insolvencia*

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra, hago saber:

Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 25/07 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Goiztiar, Sociedad Limitada, para responder del débito de 5.061,57 euros que adeuda a María Teresa Sucunza Sagastibelza.

Pamplona, 25 de junio de 2007.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—45.189.

**GOMAGO. MODA INFANTIL, S. L.
(KARLETTIN)***Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 42-07 seguida contra el deudor Gomago. Moda Infantil, S.L., «Kar-

lettin», se ha dictado el 25-6-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.945,07 euros de principal y 500 euros de intereses y costas.

Bilbao, 25 de junio de 2007.—Secretaría Judicial, Inés Alvarado Fernández.—45.186.

GRUP NOU, S.C.C.L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 28/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de María Pilar Campos Rodero, contra la empresa Grup Nou S.C.C.L., con CIF n.º F25304692, sobre despido se ha dictado en fecha 04.06.07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 17.189,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 22 de junio de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—45.199.

GRUPO FABRICANTES DAKOTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 210/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Cristina Segura Codés, contra la empresa Grupo Fabricantes Dakota, S.L., con CIF n.º B-99022097, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 15 de mayo de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.116,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 25 de junio de 2007.—La Secretaría Judicial.—45.207.

HACHEEME, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Hacheeme, Sociedad Anónima en su sesión del 29 de junio de 2007, acordó disolver y liquidar la Sociedad, en un sólo acto, al amparo de lo dispuesto en el art. 104, punto 1, apartado b), de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Vigésimo Cuarta de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por la que se modifica la Ley del Impuesto sobre Sociedades con la supresión del régimen de las Sociedades Patrimoniales, entre las que se encuentra ésta. Aprobando como balance final de liquidación el cerrado en el mismo día, que es del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	117.417,25
Tesorería	87.578,44
Total activo	204.995,69

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	120.202,42
Reserva Legal	24.040,48
Reservas Voluntarias	60.752,79
Total pasivo	204.995,69

En Madrid, 29 de junio de 2007.—Los Liquidadores Solidarios: D. Ángel Mahave Albar y D.ª Victoria Hortal López.—45.221.

HEREDEROS DE SANTOLARIA NASARRE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 109/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Isidro Caldero Roig, contra la empresa Herederos de Santolaria Nasarre, SL, con CIF n.º B25536913, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10 de abril de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.871,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 26 de junio de 2007.—La Secretaría Judicial.—45.201.

HEREDEROS SANTOLARIA NASARRE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 63/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Josefina Ramón Calvo, contra la empresa Herederos Santolaria Nasarre, S.L., con CIF n.º B25536913, sobre despido, se ha dictado en fecha 10 de abril de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 11.200,59 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 25 de junio de 2007.—La Secretaría Judicial.—45.204.

HERMES LOGÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

PALMATRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 29 de junio de 2007, los accionistas de la sociedad «Hermes Logística, Sociedad Anónima», socio único de la entidad «Palmatrans, Sociedad Anónima Unipersonal», se reunieron en Junta extraordinaria y universal, aprobando, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Barcelona y Palma de Mallorca, la fusión simplificada de ambas sociedades mediante la absorción de «Palmatrans, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de su socio único, «Hermes Logística, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Palmatrans, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Hermes Logística, Sociedad Anónima», Francisco José Risquete Fernández.—47.421.

1.ª 12-7-2007

HOSTELCHEF, S. L.

(Sociedad absorbente)

PUTURRÚ DE FUA, S. L.

Sociedad unipersonal

MARUTEGUI CATERING, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el día 28 de junio de 2007, la Junta General de socios de «Hostelchef, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), y el socio único de las entidades «Puturrú de Fua, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Marutegui Catering, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas) adoptaron la decisión de aprobar la fusión en virtud de la cual, «Hostelchef, Sociedad Limitada» absorbe a «Puturrú de Fua, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y a «Marutegui Catering, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión el cerrado el 31 de diciembre de 2006 por las tres sociedades.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y de las decisiones de fusión, así como del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 2007.—Administradores Mancomunados de «Hostelchef, Sociedad Limitada», «Puturrú de Fua, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Marutegui Catering, Sociedad Limitada Única». Don Octavio Chirino Rodríguez. Don Francisco Rovés Suárez.—46.233. 2.ª 12-7-2007

HOTEL BRASILIA DE CHIPIONA, S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por error en la publicación de la convocatoria de la Junta General de accionistas del Hotel Brasilia de Chipiona, S.A., se suspende la convocada para los días 10 y 11 de julio próximos y se convoca nuevamente, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 2007, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la Notaría de don Antonio Sánchez Gámez, sito en la localidad de Chipiona, avenida de la Diputación, n.º 11, y si procediera, en segunda convocatoria el día 31 de agosto de 2007, a la misma hora y mismo lugar para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas Anuales del ejercicio 2006 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ratificación, si procede, de opción de compra de acciones.